Una ley para hacer frente al sinhogarismo con perspectiva de derechos

* por [Araceli Caballero](https://www.alandar.org/author/aracelicaballerohotmail-com/)
* 21 de febrero de 2023

Publicado en Redes cristianas

**P.- Algunas medidas relevantes…**

R.- **Una muy importante es que reconoce el derecho a un espacio residencial digno. Eso significa que cualquier persona que está en la calle no por voluntad propia, si se aprueba esta ley, tiene derecho a un espacio digno.** No garantiza una vivienda, sí un espacio digno, con una previsión y unos planes que se regulan para tender a que las formas que en cada momento adopte este espacio habitacional digno se vaya acercando cada vez más a lo que es una vivienda, o acabe siendo vivienda de inserción.

Junto a ello, servicios que parecen menores, pero muy importantes, como es ducha, consigna, lavandería, un título de transporte, porque a veces tienen que ir a ducharse a un sitio, a comer a otro…; en caso de episodios climáticos extremos –de frío o de calor- las administraciones han de procurar lugares de refugio para estas personas, con previsión, porque no puede ser que no sepan si al día siguiente tendrán adónde ir.

Otra medida, que también puede parecer menor, pero que va en el sentido de respetar la dignidad de las personas, es tener en cuenta el derecho a una despedida digna, cuando mueran. Proponemos que exista la obligación de dejar al menos media hora gratuita de sala de velatorio y media hora de oratorio. Las entidades ya promueven iniciativas para despedir dignamente a las personas, pero cuando se apruebe esta ley será un derecho garantizado.

En otro aspecto, el texto reconoce a las entidades que se ocupan de las personas sin hogar que estén legitimadas para defender los derechos y los intereses legítimos colectivos de estas personas ante los tribunales, y recuerda que pueden ejercer la representación legal, porque eso les ayudaría en los trámites.

Estas son algunas de las medidas que propone el texto. Existe un [resumen](https://www.sjdserveissocials-bcn.org/files/resumllei-nov2022.pdf) del contenido de la proposición en catalán.

**P.- En la jornada de difusión de la proposición dijo que esta presenta el espacio residencial digno como nueva categoría jurídica.**

R.- El espacio residencial digno es efectivamente una figura jurídica nueva. Se reconoce y garantiza el derecho a la prestación de este servicio. Pongo el acento en que se trata de un derecho. Como recordó Salvador Maneu, director de Sant Joan de Déu Serveis Socials de Barcelona, si se aprueba esta ley**, cambiamos el paradigma del tratamiento del sinhogarismo: pasamos de la mera actividad de asistencia social a una perspectiva de derechos.** Como nos dijo el presidente del CoMB, Jaume Pedrós, “esta es [una ley de dignidad](http://admin.elpunt.cat/opinio/article/8-articles/2246189-una-llei-de-dignitat.html%23top)”. Tenemos que pasar de la beneficencia a los derechos y a la dignidad de las personas.

**P.- ¿Qué plazos se establecen para su ejecución?**

R.- Para el espacio residencial digno, proponemos dos años a partir de que se apruebe y sea ley, aunque, como otros puntos, podría variar durante la tramitación parlamentaria; a partir de ahí todas las personas que se encuentren en esta situación tendrán ese derecho al espacio residencial digno garantizado como derecho subjetivo. Eso significa –esto es capital— que, si la administración correspondiente no presta este servicio a una persona que lo necesita, se podrá reclamar ante los tribunales.

**P.- Esta es una ley catalana ¿Hay legislación similar en otros lugares?**

R.- No que sepamos, y hemos investigado. Existen leyes que tratan el sinhogarismo en Gales, Escocia e Inglaterra, pero la perspectiva es diferente, no con esta visión integral. También por eso es importante que se apruebe, porque posiblemente habría réplicas. De hecho, FEANTSA (la Federación Europea de Organizaciones Nacionales que trabajan con las Personas sin Hogar) se hizo eco cuando supieron que entraba en el Parlament. Sabemos que en las Islas Baleares se han interesado por esta iniciativa. **Esta proposición es pionera, pero el valor no es que sea pionera, sino que se apruebe para favorecer a las personas sin hogar y que se aproveche en otros lugares** donde tienen esta problemática.

**P.- ¿En qué momento se encuentra la tramitación?**

R.- La proposición entró en el Parlament a finales de enero de 2022. Una vez admitida por la Mesa, llegó al Pleno, donde fue tomada en c onsideración con el voto favorable de todos los grupos parlamentarios, excepto Vox. De ahí pasó a la comisión de derechos sociales, donde se encuentra en la fase de audiencias. Los grupos proponen y escuchan a personas expertas o entidades que por su actividad conocen la problemática para conocer su opinión. A continuación, vendrá la fase de enmiendas al articulado y, si se logra acuerdo, quedaría aprobada como ley.

**P.- ¿Qué esperanzas tienen? Tanto de que se apruebe como de que se aplique.**

R.- Nosotros estamos esperanzados en que se aprobará, pero hay varias incertezas. Teníamos como retos: uno, que entrara en el Parlament; otro, que se apruebe, y el tercero, que se aplique. El primero ya está conseguido y estamos contentos. El segundo, yo creo que está encaminado. **Lo que nos preocupa es que se demore excesivamente en la fase actual. Entiendo que quieran informarse, pero creo que tendrían que acelerar el ritmo de las audiencias y entrar en la de enmiendas para mejorar el texto**, porque, si siguen al ritmo y la periodicidad actual, el trámite duraría todavía más de un año.

Nosotros hemos elaborado y promovido este texto para que estas personas puedan salir de esta situación, pero la lógica del mercado sin correctivos hace que cada vez caiga más gente en este pozo. **El modelo actual crea cada vez más desigualdad, cuando debería ser al contrario. La sociedad se debería tomar esto muy seriamente.**